

**ACUERDO N° 70.-** En la Ciudad de San Luis a VEINTITRES días del mes de FEBRERO de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URIA, OSCAR EDUARDO GATICA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-

**DIJERON:** Que habiéndose puesto en marcha el Plan Piloto de Mediación Judicial con un balance positivo hasta la fecha, se ha advertido la necesidad de reforzar el equipo de trabajo del Centro de Mediación Judicial de San Luis, que en la actualidad cuenta con dos personas, lo que permitirá un mejor servicio a la comunidad, por ello:

**ACORDARON:** 1) DISPONER que la Dra. **GRISELDA NOEMÍ MURCIA**, pasará a prestar servicios a partir de la notificación del presente acuerdo en el Centro de Mediación Judicial de la Primera Circunscripción Judicial desempeñando las funciones que establezca la Coordinación de dicho Centro.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-